MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y ALQUILER DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PARA EL LABORATORIO CLINICO DE REFERENCIA DE LA UNIDAD DE GESTION CLINICA CORPORATIVA DE BIOTECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTION CLINICA CORPORATIVA DE BIOTECNOLOGÍA.

Evaluada la situación del equipamiento, y sobre la base de las necesidades asistenciales del Laboratorio Clínico de Referencia del Área de Gestión Clínica de Biotecnología de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir derivadas del servicio público que presta a sus usuarios y de su cartera de servicios, se desprenden las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Justificación de las necesidades de contratación

PRIMERA: El Laboratorio Clínico de Referencia del Área de Gestión Clínica de Biotecnología de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir realiza los diagnósticos intraoperatorios de biopsia selectiva del ganglio centinela en el cáncer de mama en el HAR de Écija.

SEGUNDA: En la actualidad la Unidad de Gestión Clínica Corporativa de Biotecnología realiza el estudio intraoperatorio histopatológico mediante cortes por congelación, para lo que se dispone de un criostato Leica.

TERCERA: El fabricante del equipo ha comunicado que ha alcanzado los 20 años de antigüedad y que ya no hay existencia de piezas de recambio ni posibilidad de servicio técnico. Por otro lado el servicio de electromedicina de la ASBG ha realizado 11 intervenciones correctivas sobre el equipo en 2017 y 10 en lo que llevamos de 2018.

CUARTA: En el "Consenso sobre la biopsia selectiva del ganglio centinela en el cáncer de mama. Revisión 2013 de la Sociedad Española de Senología y Patología Mamaria", se recomienda estudiar el ganglio en su totalidad a fin de evitar sesgos de localización.

QUINTA: La única técnica que, actualmente, permite el estudio del GC en su totalidad es una técnica molecular (one step nucleic acid amplification [OSNA], SysmexTM), por lo que se considera el procedimiento de elección para el estudio patológico del GC.

2) Los criterios de adjudicación para la valoración del expediente serán los siguientes:

1. El precio (Oferta económica)
2. Exigencia de pedido mínimo.
3. Especificaciones técnicas en las que se valorará la propuesta en su conjunto, la adecuación de la oferta a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas y al entorno organizativo y tecnológico requerido: 45 puntos.

Para ello se tendrán en cuenta:

- **A.** Logística
  - a. Tiempo de entrega de reactivos
- **B.** Características de los reactivos
  - a. Presentación y sencillez de uso
  - b. Condiciones de conservación
  - c. Estabilidad de las calibraciones
- **C.** Equipamiento
  - a. Facilidad de uso
  - b. Rapidez en la disponibilidad de resultados
  - c. Plan de formación y mantenimientos del equipamiento
    - i. Plan de formación
    - ii. Plan de mantenimiento preventivo correctivo

3) El presupuesto base de licitación y el precio del contrato será:

Reactivos	Denominación	Consumo anual estimado	Presentación	Precio unitario sinIVA	Importe total sin IVA	IVA	Importe licitación
5418514	Lyncamp-reactivo de amplificación	2	Kit	3 085,00 €	6.170,00 €	1 295,70 €	7.465,70 €
CL455270	Lynorhag-Reactivo de homogenización	6	Botella 110 ml.	275,00 €	1.650,00 €	346,50 €	1.996,50 €
5437711	Puntas de pipeta R0-100l	2	Caja 10 racks x 36 unidades	460,00 €	920,00 €	193,20 €	1.113,20 €
5437818	Celdas detección R0-100l	2	Caja 50 unidades	435,00 €	870,00 €	182,70 €	1 052,70 €
AK186596	Cuchillas Lynoprep homogeneizador	5	Caja 12 unidades	100,00 €	500,00 €	105,00 €	605,00 €
05-602-7110	Viales de muestra - tapón rosa	1	Caja 100 unidades	43,00 €	43,00 €	9,03 €	52,03 €
05-602-7100	Viales de muestra - tapón transparente	1	Caja 100 unidades	43,00 €	43,00 €	9,03 €	52,03 €
30077539	Puntas Pipeta Eppendorf doble filtro 2-20 µl	1	Caja 960 unidades	144,00 €	144,00 €	30,24 €	174,24 €
30077555	Puntas Pipeta Eppendorf doble filtro 20-200 µl	1	Caja 960 unidades	150,00 €	150,00 €	31,50 €	181,50 €
30077571	Puntas Pipeta Eppendorf doble filtro 50-1000 µl	1	Caja 960 unidades	156,00 €	156,00 €	32,76 €	188,76 €
30077580	Puntas Pipeta Eppendorf doble filtro 100-5000 µl	1	Caja 120 unidades	78,30 €	78,30 €	16,44 €	94,74 €
30121589	Microtubos Eppendorf 1,5 mL Estéril	2	Caja 100 unidades	61,60 €	123,20 €	25,87 €	149,07 €
Alquiler							
Costa alquiler mensual				2.740,79 €	32.889,48 €	6.906,79 €	39 796,27 €
Importe Total					**43.736,98 €**	**9.184,77 €**	**52.921,75 €**

VALOR ESTIMADO:	**96.221,36 €**
Importe de licitación por el arrendamiento y el suministro de los reactivos:	43.736,98 €
Importe de la prorroga por el arrendamiento y el suministro de reactivos por un plazo máximo de 12 meses:	43.736,98 €
Posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio del contrato inicial	4373,698
Posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar hasta el 10% del precio de la posible prórroga del contrato.	4373,698

4) Plazo de ejecución del contrato: La duración del suministro será de 12 meses, estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por un máximo de 12 meses.

5) Para acreditar la solvencia económica y técnica o profesional el empresario deberá aportar: el empresario deberá aportar la solvencia establecida en los artículos 87 y 89 de la LCSP, los cuales se acreditaran por el medio o los medios que se señalen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A la vista de las consideraciones expuestas se desprende la siguiente:

A la vista de las consideraciones expuestas se desprende las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se pone de manifiesto la necesidad de dar de baja el equipo Leica por obsolescencia tecnológica.

SEGUNDA: Se pone de manifiesto la necesidad de disponer de un método diagnóstico acorde a las recomendaciones de las Sociedades Científicas.

TERCERA: El procedimiento de licitación será negociado sin publicidad, según artículo 168 letra a) apartado 2° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación solo pueden ser prestados por la empresa Sysmex España S.L., al no existir competencia por razones técnicas; o porque proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

En Utrera, a 17 de diciembre de 2018

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTION CLINICA CORPORATIVA DE BIOTECNOLOGÍA DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR